



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2014, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja 19 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I-8178